

Cerro Sombrero, 08 de junio de 2009.-

NUM. 307/

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Sra. Patricia Serón Frias, Presidenta de Apoderados.
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, permiso al 8vo Año Básico de la Escuela Cerro Sombrero, representada por su Presidenta **Sra. Patricia Serón Frias**, RUT 10.244.897-9, para realizar Campeonato de Truco con ventas de bebidas alcohólicas, el día domingo 14 de junio de 2009, en el Alero de Primavera desde las 20:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. del día siguiente.

2° EXIMASE de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad sin fines de lucro y que va directamente en beneficio del 8vo año Básico de la Escuela Cerro Sombrero.

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatare desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (s)